



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

14 MAR. 2002

RES.H.N°

272-02

Expte.No.4034/02

VISTO:

La Resolución C.S.No.005/02 mediante la cual se convoca a elecciones ordinarias para el día 19 de abril de 2002, con el fin renovar los representantes de los Estamentos de Estudiantes y Graduados ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se establece el Cronograma Electoral para la presente convocatoria;

Que de acuerdo al Artículo 144° del Estatuto de la Universidad, corresponde designar la Junta electoral que entenderá en la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 12-03-02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a elecciones ordinarias para el día 19 de abril de 2002 con el fin de renovar los representantes de los Estamentos de Estudiantes y Graduados ante los Consejos Directivo y Superior.

ARTICULO 2°.- CONSTITUIR la Junta Electoral que entenderá en la convocatoria a elecciones efectuada en el Artículo 1ro. de la Resolución C.S.No.005/02, con las siguientes personas:

Miembros Titulares:

Prof. Laura Marziano
Prof. Azucena Michel
Sr. Daniel Aparicio

Miembros Suplentes:

Prof. Alicia Tissera
Prof. Eduardo Bellavilla
Prof. Eduardo Raspi





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 272 - 02

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que se adopta la Resolución C.S.No.005/02, a los fines de fijar el Cronograma Electoral.

ARTICULO 4°.- PARA todos los efectos, la Junta Electoral funcionará en la Facultad de Humanidades (Complejo Universitario "Gral. San Martín"), donde podrán efectuarse, dentro del horario de atención que la Junta establezca, las presentaciones que fueran necesarias.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR a la Prof. Marta MORELLI como delegada de la Junta Electoral en Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que para la presente convocatoria se adopta totalmente el Reglamento Electoral, aprobado por Resol.C.S.No.141/96.

ARTICULO 7°.- HÁGASE SABER, notifíquese a los miembros de la Junta Electoral y comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa Académica, División de Personal, Departamento Alumnos y CUEH..

mda

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

